



SOLEMNES SETENARIOS

A NUESTRA SEÑORA

DE LAS ANGUSTIAS

SANTISIMO CRISTO

-(DE)

LA SALUD

QUE SU ILUSTRE HERMANDAD LES DEDICA

EN LA IGLESIA PARROQUIAL

DEL A PÓSTOL S. ANDRÉS

SIENDO HERMANO MAYOR

el Sr. D. Juan Ramon de la Chica

Y MAYORDOMOS

los Sres. D. Francisco García Escobaq y D. Rafael Ruiz Victoria



GRANADA

IMP. DE D. PAULINO VENTURA SABATEL









A NUESTRA SEÑORA

DE LAS ANGUSTIAS

SANTISIMO CRISTO

DE LA SALUD

QUE SU ILUSTRE HERMANDAD LES DEDICA

EN LA IGLESIA PARROQUIAL

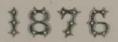
DEL APÓSTOL S. ANDRÉS

SIENDO HERMANO MAYOR

el Sy. D. Juan Ramon de la Chica

Y MAYOLDOMOS

los Fres. D. Francisco García Escobar y D. Rafael Ruiz Victoria.



GRANADA

IMP. DE D. PAULINO VENTURA SABATEL

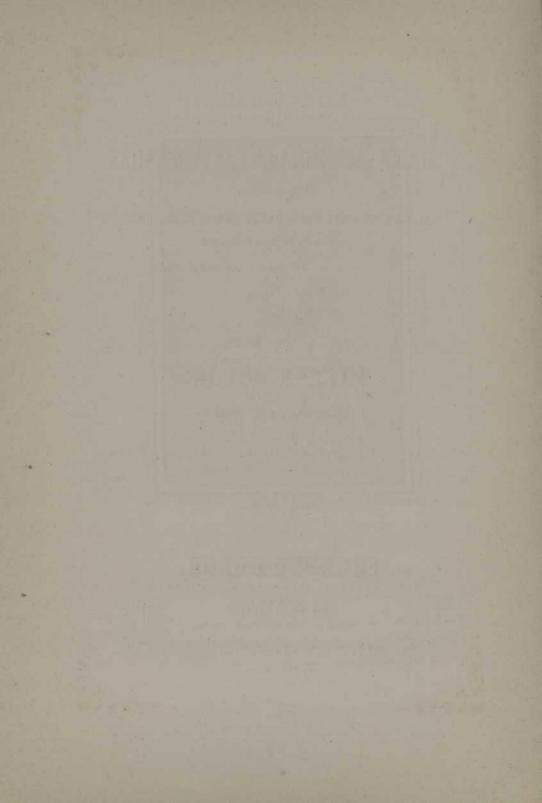
Plaza de Bib-Rambia.











EL SETENARIO

María Santísima de las Angustias

DARÁ PRINCIPIO

EL DIA 1.º DE ABRIL Á LAS CUATRO Y MEDIA DE SU TARDE, SIENDO ORADORES

LOS SEÑORES QUE À CONTINUACION SE EXPRESAN.



Dia 1:

PRIMER DOLOR.

Profecta de Simeon.

Sr. Dr. D. Joaquin Romero Saavedra, Cura propio de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias.

www.

Dia 2.

SECUNDO DOLOR.

Duida de Egipto.

R. P. D. Francisco Jimenez, Sacerdote de las Escuelas pias.

-vortoron-

Dia 3.

TERCER DOLOR.

Bino perdido.

Sr. D. Manuel Arcoya y Bleda, Cura propio de la Iglesia parroquial de San Cecilio.

morrow-

Dia 4.

CUARTO DOLOR.

Calle de la Amargura.

Sr. D. Francisco Martin Gutierrez, Cura propio de la Iglesia parroquial de San Ildefonso.

Dia 5.

QUINTO DOLOR.

Monte Calvario.

Sr. D. Manuel Arcoya y Bleda, Cura propio de la Iglesia parroquial de San Cecilio.

-mornon-

Dia 6.

SEXTO DOLOR.

Descendimiento de la Gruz.

Ldo. Sr. D. Natalio Pérez Venegas, Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

Dia 7.

SÉTIMO DOLOR.

Sepultura de Cristo y Soledad de María Santísima.

Ldo. Sr. D. Natalio Pérez Venegas, Beneficiado de esta Santa Iglesia Metropolitana.

-400

El Viernes 7 á las once de su mañana, se verificará la Funcion principal, en la que será orador el Sr. Dr. D. Servando Arbolt, Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana.

Autoriza estos cultos la augusta presencia de JESÚS SACRAMENTADO, y asiste para solemnizarlos la Música de la Sta. Iglesia Catedral.

Todos los dias de la Setena, á las nueve de la mañana, habrá Misa cantada á la Santísima Vírgen.



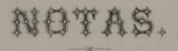
國國國國即中代

Los Oficios de Semana Santa tendrán lugar el Jueves Santo á las once de la mañana, recibiendo la Sagrada Comunion la Hermandad; y los del Viernes Santo á las diez.

El Jueves Santo, á las ocho de la noche, habrá sermon de PASION, que predicará el Ldo. Sr. D. Natalio Pérez Venegas, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

El Viernes Santo, á la misma hora, habrá sermon de SOLEDAD, siendo orador el R. P. D. Francisco Jimenez,
Sacerdote de las Escuelas pias.





Por el Exemo, é Ilmo, Sr. D. Salvador José de Reyes García de Lara, Arzobispo que fué de esta Diócesis, están concedidos ochenta dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que devotamente rezaren un Credo, Acto de Contricion, ó hicieren los de Fe, Esperanza y Caridad, ante la Sagrada Imágen del Santísimo Cristo de la Salud: otros ochenta á los que igualmente rezaren una Salve, decena del Santo Rosario ó la Letanía Lauretana, ante la venerada Imágen de Nuestra Señora de las Angustias; así como tambien por asistir á la Misa cantada que en honor de la Santísima Virgen se celebra todos los Viernes segundos de cada mes en la referida Iglesia, pidiendo á Dios por la exaltación de la Santa Fe Católica, extirpación de las herejías, paz y concordia entre los Príncipes cristianos, conversion de los pecadores y demás fines piadosos de la Iglesia.







EL SOLEMNE SETENARIO

SMO. CRISTO DE LA SALUD

TENDRÁ LUGAR

EN LOS DOMINGOS QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, Á LAS CINCO DE LA TARDE,

CON LOS SEÑORES ORADORES SIGUIENTES.

DOMINGO 23 DE ABRIL.

PRIMERA PALABRA.

Pater, dimitte illis: non enim sciunt quid faciunt.

Ldo. Sr. D. Natalio Pérez Venegas, Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

DOMINGO 30 DE ABRIL.

SEGUNDA PALABRA.

Amen dico tibi: Hodie mecum eris in Paradiso.

Sr. Dr. D. Maximiano Fernandez del Rincon, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana.

ころうろうろう かんしんしょう

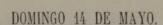
DOMINGO 7 DE MAYO.

TERCERA PALABRA.

Mulier, ecce filius tuus: Deinde dicit discipulo: Ecce Mater tua.

R. P. D. José Joaquin Montalban, Rector en el Colegio de las Escuelas pias de esta Ciudad.

しょういんりんりんりょうしゃん



CUARTA PALABRA.

Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?

Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.

Sand the services

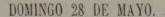
DOMINGO 21 DE MAYO.

QUINTA PALABRA.

Sitio.

Sr. Dr. D. Juan Muñoz Herrera, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector del Seminario Central de San Cecilio.

そうとうしていいっとう



SEXTA PALABRA.

Consummatum est.

Sr. Dr. D. Servando Arboli, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral.

worder fordered

DOMINGO 4 DE JUNIO.

SÉTIMA PALABRA.

Pater, in manus tuas commendo spiritum meum.

Sr. Dr. D. Emilio de la Rosa, Canónigo de la Insigne Colegiata del Sacro-Monte.



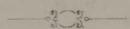
El Lunes 5 de Junio, á las once de su mañana, se verificará la Funcion principal de la Hermandad, en la que será orador el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana.

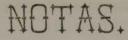
En todos los Domingos del Setenario, á las diez de la mañana, habrá Misu cantada con Manifiesto, costeada par varios devotos, al SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD.

Antoriza estos cultos la augusta presencia de JESÚS SACRAMENTADO, y asiste para solemnizarlos la Música de la Sta. Iglesia Catedral.

El Domingo infraoctava del CORPUS, 18 de Junio, á las ouce de su mañana, tendrá lugar la Funcion de desagravios al SANTÍSIMO SACRAMENTO, en la que será orador el Ldo. Sr. D. Natalio Pérez Venegas,

Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.





Nuestro Santisimo Padre Clemente XIII, de gloriosa memoria, concede á todos los Cofrades de esta Ilustre Hermandad, que visitaren su Iglesia desde las primeras visperas hasta la puesta del sol del expresado dia 5 de Junio, y rogaren por la exaltación de nuestra Santa Fe católica, extirpación de las herejías, conversión de los infieles y herejes, paz y concordia entre los Príncipes cristianos y salud del Romano Pontífice, indulgencia plenaria, perdon y remisión de todos y cada uno de sus pecados.

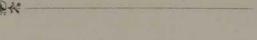
El Exemo. é Ilmo. Sr. D. Blas Joaquin Álvarez de Palma, Atzobispo que fué de esta Diócesis, concedió ochenta dias de indulgencia á todas las personas que asistan con verdadera devocion á esta Setena; y ciento veinte dias los Ilmos. Sres. Obispos de Osma, Málaga y Alcalá la Real por el mismo acto.

Por el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Salvador José de Reyes García de Lara, Arzobispo que fué de esta Diócesis, están concedidos ochenta dias de indulgencia á todos los fieles que rezaren un Credo, ó los actos de Fe, Esperanza y Caridad, ó el de Contricion ante el Santísimo Cristo de la Salud; otros ochenta por inscribirse en esta Ilustre Hermandad, y otros tantos por cada vez que concurran á cualquiera de los ejercicios piadosos que se practiquen en obsequio y para culto de dicha Santa Imágen.

Por el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Bienvenido Monzon, Arzobispo de esta Diócesis, se han concedido las indulgencias siguientes:

Ochenta dias á todos los Cofrades que reciban la Sagrada Comunion en los divinos Oficios que el Jueves Santo celebra la Hermandad en la Iglesia del Apóstol San Andrés.

Otros ochenta á los que asistan á la Funcion que anualmente dedica la Hermandad al Santísimo Sacramento.



Otros ochenta á todos los fieles que concurran al Setenario que anualmente dedica la misma Hermandad en dicha Iglesia á Nuestra Señora de las Angustias.

Otros ochenta por cada vez que recen una Salve, un Ave Maria ó la Letanía ante la Imágen de Nuestra Señora de las Angustias en la repetida Iglesia del Apóstol San Andrés.

Otros ochenta à los que recen un Credo o el Acto de Contricion ante la Imágen del Santo Cristo de la Salud.

Otros ochenta á los que asistan al Setenario que anualmente dedica la Hermandad á dicha Sagrada Imágen del Santo Cristo de la Salud.

Por acuerdo de esta Ilustre Hermandad, en el Cabildo ordinario de 12 de Enero de 1872, y en cumplimiento á lo prevenido en el capítulo 49 de los Estatutos vigentes, las funciones de la misma quedan sujetas al presupuesto formado al efecto, con el fin de equilibrar, en lo posible, los gastos con los ingresos.





